INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 22/2023

"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS"

CONTRATO N° 280/2023

INFOCENTER S.A.

ID: 426.140

AÑO 2023

INFOCENTER S.A.

CONTRATO Nº 280/2022

CONTRATO Nº 280/2023

CONTRATO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA INFOCENTER S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFOCENTER S.A., con RUC Nº 80023118-0,** domiciliada en la calle España Nº 2287 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Luis Anrique Agüero, con Cédula de Identidad Nº 2.174.549, y la Señora Blanca Ortiz, con Cédula de Identidad N° 1.255.149, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 3, de fecha 25 de febrero de 2020, pasada ante la Escribana Olga Victoria Guerrero Barros, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROVISIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA SAP", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 030-039/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

INFOCENTER S.A.

crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº **426.140.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 22/2023** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 019-029/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 030-039/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 19.500.000.000.- (Guaraníes diecinueve mil quinientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INFOCENTER SA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111810-001	Implementación del Sistema de Adquisiciones del IPS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	19.500.000.000	19.500.000.000
GUARANIES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES, IVA INCLUIDO.							**19.500.000.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia de 14 (catorce) meses desde la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

<u>Plan de Entrega de los Servicios:</u>

La orden de servicio será emitida en un plazo máximo de 15 días posteriores a la firma del contrato.

La entrega de los servicios debe realizarse conforme al siguiente detalle:

<u>Entregable Nro. 1 Presentación del Project Charter y Carta Gantt</u>: En un plazo máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta Nro.1.

<u>Project Charter:</u> El Project Charter proporciona una presentación consistente de la información necesaria para reflejar detalladamente las responsabilidades de las partes involucradas. Alinea a las partes interesadas alrededor del alcance de un proyecto y obtiene formalmente su compromiso con el proyecto.

Con este fin, se enuncian y detallan las siguientes consideraciones mínimas que deben ser tenidas en cuenta para la confección del documento:

- Alcance del Proyecto.
- Procedimientos para la Gestión del Proyecto.
- Metodología de Implementación.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bogarín Araújo Presidente Consejo de Administración

INFOCENTER S.A.

I.P.S. deberá asignar al proyecto un equipo para la conducción del mismo con conocimiento de la situación de partida y los requerimientos funcionales, así como su capacidad de desarrollo e implementación de soluciones informáticas. IPS se compromete a:

- Participar en todas las actividades del Proyecto.
- Aportar los recursos y su experiencia en gestión de proyectos.
- Ejecutar lo establecido en el documento de Organización del Proyecto, acordado por las partes, al inicio del mismo.
- Proveer la infraestructura física y ofimática para todo el equipo del Proyecto conformados por funcionarios del IPS.
- Proveer el software de base y el hardware para el funcionamiento de la solución propuesta

El equipo de conducción del I.P.S. aceptará la metodología de trabajo que proponga el Oferente, siempre que a su juicio la considere válida, para lo cual deberá:

- Considerar la situación origen.
- Ser detallada, lógica, realista y factible.
- Contemplar todas las actividades necesarias para la oportuna, correcta y cabal ejecución, control y documentación de los trabajos.
- Gestionar los riesgos para lograr optimizar la calidad, el tiempo de ejecución y los costos.

El oferente deberá disponer de una metodología de trabajo que permita evaluar el avance y progreso del Proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos, poniendo de manifiesto cualquier amenaza o desviación del alcance tiempos, en la ejecución de las actividades planificadas, posibilitando la adopción oportuna de medidas correctivas y preventivas o mejoras que aseguren la implantación exitosa de la Solución.

Se deberá disponer de documentación sistemática del trabajo.

- Organización del Proyecto.
- Plan de Proyecto y plazos.

Carta Gantt: El propósito de la entrega de la Carta Gantt es definir el cronograma de trabajo a seguir, los recursos y los compromisos de tiempo asociados requeridos para el proyecto y las fases del proyecto.

Como mínimo, el calendario debe incluir:

Objetivos Fase de Inicio (Organización del Proyecto). Corresponde a la preparación del proyecto. Definir el alcance del Proyecto. Introducir los objetivos del equipo y la estrategia del proyecto. Preparar el plan inicial de trabajo y el plan de asignación de recursos.

Objetivos Fase de Análisis. Concierne en esta instancia determinar el alcance definitivo del Sistema, definiendo como será implementado el producto para cumplir con las necesidades de la empresa. En esta fase se realiza la definición de los procesos de negocios a implementar, podrá requerirse la reingeniería de los procesos de negocios en base a los modelos de referencia de la aplicación.

Objetivos Fase de Construcción. Incumbe completar la configuración del producto, desarrollando los componentes necesarios para soportar los procesos de negocio definidos en la etapa de análisis.

Objetivos Fase de Preparación para Producción. Esta fase corresponde a las tareas previas al comienzo de la operación en el entorno real. Se realiza la puesta a punto del sistema, la conversión de datos desde los sistemas legados para el comienzo de la operación, como así también la capacitación a los usuarios.

Objetivos Fase en Producción y soporte. Corresponde el pasaje a producción de la aplicación, y un monitoreo constante a efectos de detectar vicios ocultos.

Entregables y tareas para cada fase a nivel macro. Estimación de esfuerzo (trabajo) y dependencias de tareas (como predecesores y sucesores). Fecha de inicio y finalización programada para cada tarea, en función de las dependencias. Limitaciones de tareas (como la fecha de inicio obligatorio y el final obligatorio -en fecha) Recursos asignados a cada tarea.

Resultado: Project Charter y Carta Gantt del Proyecto.

Entregable Nro. 2 Realización de Talleres de Inducción en el funcionamiento general del sistema:

En un plazo máximo de 15 días contados a partir de la recepción del Acta Provisoria Nro 1. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta Nro. 2.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Vicente Ariel Araújo Presidente Consejo de Administración

INFOCENTER S.A.

El propósito de este entregable es proporcionar una visión general del software que se implementará para que todos los miembros del equipo del proyecto tengan una comprensión de la solución de para sus áreas de responsabilidad.

Sin duda, uno de los aspectos más críticos de una implementación es asegurar que los miembros del equipo del proyecto tengan los conocimientos y habilidades adecuados para desempeñar su papel. Sin el conocimiento y las habilidades adecuadas, los miembros del equipo pueden tomar decisiones incorrectas durante el diseño y la implementación que pueden resultar en un costo significativo y esfuerzo para resolver y retrasar significativamente una implementación.

Las actividades que se ofrezcan para cumplimentar este programa no podrán interferir con el normal desarrollo de los demás servicios y deberán acompañar adecuadamente las etapas previstas para la implantación operativa del sistema.

El cronograma correspondiente a estas tareas podrá alterarse de mutuo acuerdo entre el I.P.S. y adjudicatario, cuando durante el desarrollo del proyecto se produzcan inconvenientes o imponderables que aconsejen estas modificaciones.

Todas las presentaciones y actividades deberán desarrollarse en español, y todo el material de estudio relacionado o documentación comprendida deberá corresponder al mismo idioma, con la sola excepción de los manuales originales de productos que podrán estar en inglés

Para cada taller se deberá indicar como mínimo

- Nombre del taller.
- Objetivos
- Destinatarios (perfil y capacidad previa requerida).
- Metodología para el dictado.
- Duración.
- Cantidad de asistentes máximos.
- Material didáctico a suministrar a los asistentes.
- Todo otro detalle o información que contribuya a valorar la calidad de la actividad a desarrollar.

Resultado: Informe de talleres realizados.

Entregable Nro. 3 Presentación del modelo de las funcionalidades a Implementar:

En un plazo máximo de 60 días corridos a partir de la recepción del Acta Nro. 2, según los requerimientos de las especificaciones técnicas solicitadas. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta Nro. 3.

Presentación del mapa de funcionalidades a Implementar: El propósito de este entregable es crear y/o actualizar el mapa de funcionalidades, que es una documentación técnica detallada y orientada al proceso, de los resultados obtenidos durante las reuniones en la etapa de relevamiento. El mapa de procesos a implementar ilustrará detalladamente cómo el IPS ejecutará sus procesos utilizando el sistema estándar del Contratista. Las funcionalidades que no estén cubiertas en el sistema estándar serán cubiertas por desarrollos y estarán especificadas en otro documento.

Dentro del mapa de las funcionalidades a implementar, deberán incluirse una capa analítica de información.

Dicha capa analítica, no solo debe detallar los reportes operativos que utilizaran los usuarios de las aplicaciones, sino también los tableros de comandos, destinados a la gerencia, con los indicadores de gestión requeridos para monitorear el desempeño de los procesos logísticos de la institución.

Resultado: Documento del modelo de las funcionalidades a Implementar.

Entregable Nro. 4 Capacitaciones a Usuarios Claves del Proyecto:

En un plazo máximo de 60 días corridos a partir de la recepción del Acta Nro. 3. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta Nro. 4.

Presentación de un informe detallado de las capacitaciones realizadas a los usuarios claves designados por IPS para el proyecto. La transferencia de conocimientos a los usuarios claves necesarios para completar los casos de testeo que correspondan en la etapa de pruebas. El informe debe detallar las funcionalidades que fueron incluidas en la capacitación y las personas que fueron capacitadas con descripción de fecha y

hora de cada curso. Así mismo se debe incluir en la documentación las encuestas realizadas a los funcionarios participantes de cada curso, en las cuales se solicita su calificación acerca de los temas tratados, la dinámica de los cursos, la capacidad del instructor y el tiempo asignado a cada tema.

Este informe es analizado entre los equipos de proyecto involucrados. Si se considera que las capacitaciones recibidas por el personal clave son suficientes y adecuadas para afrontar las siguientes etapas del proyecto el documento es aprobado y se habilita a dar inicio a las etapas de Pruebas integrales.

Resultado: Documento informe de las capacitaciones realizadas a usuarios claves.

Entregable Nro. 5 Fin de las Pruebas Integrales:

En un plazo máximo de 60 días corridos a partir de la recepción del Acta Nro. 4, según los requerimientos de las especificaciones técnicas solicitadas. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta Nro. 5.

Estas pruebas se realizan en conjunto por el equipo de consultoría y los usuarios claves y dueños de proceso. El objetivo principal es de verificar que un proceso funcione adecuadamente, no solamente en lo individual sino también la integración con otros módulos en un ambiente similar al ambiente productivo. En este caso se acuerdan previamente escenarios reales en conjunto con los dueños de procesos los cuales son ejecutados por los usuarios claves en presencia de todos los involucrados en el proceso y los consultores. Estas pruebas son documentadas y los errores detectados son corregidos en la configuración.

Resultado: Informe de finalización de las pruebas integrales.

Entregable Nro. 6 Presentación del plan detallado para puesta en marcha:

En un plazo máximo de 15 días corridos a partir de la recepción del Acta Nro. 5. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta Nro. 6.

Presentación del plan detallado para puesta en marcha: El propósito del plan de puesta en marcha es para realizar el desglose y mejorar la performance del uso productivo de la solución y su correspondiente salida en vivo. Para este punto, los aspectos organizativos, empresariales, funcionales, técnicos y de gestión del proyecto están totalmente listos para ser utilizados en la operativa diaria de forma productiva.

Deben involucrarse mínimamente las siguientes tareas:

- Listado detallado de tareas y recursos requeridos para la salida en vivo
- Planificación de las actividades de Migración de Datos.
- Procedimiento para traspaso de datos al ambiente productivo
- Procedimientos de emergencia y contingencia durante la salida en vivo.

Resultado: Documento del Plan detallado para puesta en marcha.

Entregable Nro. 7 Salida en productivo:

En un plazo máximo de 45 días corridos a partir de la recepción del Acta Nro. 6, según los requerimientos de las especificaciones técnicas solicitadas. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta N°7.

Carga Inicial: Antes de la Salida en Producción se realiza la carga de datos iniciales y se gestiona la certificación correspondiente.

Salida en productivo: Este hito se da fin al uso de los sistemas legados y se realiza la salida en vivo y uso productivo del sistema implementado. Implica que el sistema implementado entra en funcionamiento operativo, se están ejecutando las actividades de monitoreo, los usuarios finales están operando en el sistema y se está realizando el soporte de los consultores.

Resultado: El sistema implementado entra en funcionamiento en el ambiente productivo.

Entregable Nro.8 Fin del Primer Mes de Soporte de las operaciones:

En un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la recepción del Acta Nro. 7. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta N°8.

Fin de Primer Período de Soporte Post-Productivo: Se realiza un mes del plan de soporte de operaciones

Resultado: Informe del fin del primer período mensual de soporte post-productivo.

Entregable Nro. 9 Fin del segundo Mes de Soporte de las operaciones:

En un plazo máximo de 30 días corridos a partir de la recepción del Acta Nro. 8. Se establece un plazo máximo de 15 días corridos para su recepción y la emisión del Acta N°9.

Fin del segundo período de soporte de las operaciones: Se finaliza el segundo mes del plan de soporte de operaciones.
Resultado: Informe del fin del segundo período mensual de soporte de operaciones.
Finalizado el soporte de operaciones el IPS emitirá el Acta de Recepción Definitiva, en un plazo máximo de 15 días corridos.

Plazo del Servicio de Implementación: 11 meses a partir de la recepción de la Orden del Servicio.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Las condiciones de pago serán:

Se establece para el Entregable Nro. 1, el 20% del monto total del contrato, con la presentación del Acta Nro. 1

Se establece para el Entregable Nro. 2, el 15% del monto total del contrato, con la presentación del Acta Nro. 2.

Se establece para el Entregable Nro. 3, el 15% del monto total del contrato, con la presentación del Acta Nro. 3.

Se establece para el Entregable Nro. 4, el 15% del monto total del contrato con la presentación del Acta Nro. 4.

Se establece para el Entregable Nro. 5, el 15% del monto total del contrato con la presentación del Acta Nro. 5.

Se establece para el Entregable Nro. 6, el 5% del monto total del contrato con la presentación del Acta Nro. 6.

Se establece para el Entregable Nro. 7, el 5% del monto total del contrato con la presentación del Acta Nro. 7.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Ruiz Díaz Araujo Presidente Consejo de Administración

Se establece para el Entregable Nro. 8, el 5% del monto total del contrato con la presentación del Acta Nro. 8.

Se establece para el Entregable Nro. 9, el 5% del monto total del contrato con la presentación del Acta Nro. 9.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco ITAU.- N° 400019279.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Batragla Araujo Presidente Consejo de Administración

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Araujo Presidente Consejo de Administración

INFOCENTER S.A.

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Espinola Araujo Presidente Consejo de Administración

INFOCENTER S.A

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29.. del mes de ..mayo..... del año 2023.-

POR LA CONTRATISTA

INFOCENTER S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Orante Battaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones